

ACTA Nº 2.365

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día nueve de Junio del año dos mil cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** Nº 182/04 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se autoriza a la agente Perla Rosalva Alonso de Costa a ausentarse de sus funciones del 3 al 16 de junio del año en curso, de conformidad con lo normado en el art. 53 bis del RIAJ. **2º)** Nº 194/04 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se autoriza a la agente Patricia María Enid Palmas a asistir durante los días 7 y 8 de junio, en horario vespertino, a las “Jornadas sobre Temas Actuales de Derecho del Trabajo – La Nueva Reforma Laboral Análisis de la Ley Nº 25.877”, de conformidad con lo normado en el art. 56 del RIAJ. **3º)** Nº 195/04 –Sec.Gob.Sup.-. En virtud de la cual se autoriza a la Dra. María L. D. Benitez Alegre a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 24 al 27 de junio del año en curso, de acuerdo con lo normado en el art. 56 del RIAJ, a fin de que concurra a las clases correspondientes al segundo año de la carrera de “Abogados Especialistas en Derecho de Familia”. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** “Situación vehículo Toyota AYF 622 s/ Sumaria Investigación” (Expte. Adm. 55/04 -reg. Sec. Gob. Sup.-): Visto las mencionadas actuaciones, **ACORDARON:** Tener presente lo actuado y recomendar al responsable del Parque Automotor mayor celo en el ejercicio de sus funciones. **TERCERO:** Director de Bibliotecas e Informática Jurisprudencial s/ Pedido: Visto la solicitud de designación de agentes formulada por el mencionado Director mediante Nota Nº 3886/04, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, facultando a Presidencia a convocar a dos agentes del Poder Judicial que posean título de Técnico Bibliotecario; en caso de no existir en planta, convocar a aquellos que con título similar se hubiesen inscripto en la lista de aspirantes al Escalafón Técnico. Finalmente, en caso negativo, llamar a concurso público de antecedentes entre quienes posean el título requerido. **CUARTO:** Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Dra. Graciela Patricia Lugo, s/ Pedido: Visto la Nota Nº 4130/04 en virtud de la cual la mencionada Magistrada solicita prórroga para dictar sentencia en las causas que a tal fin detalla, **ACORDARON:** Conceder cuarenta (40) días de prórroga para dictar sentencia en dichas causas. **QUINTO:** Sra. Juez de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Matilde R. Figuerero s/ Pedido: Visto la Nota Nº 4156/04 en virtud de la cual la mencionada Magistrada solicita prórroga para dictar sentencia en el Expte. Nº 027/04 caratulado: “Falcón Patricio Osmar C/ Olivero Horacio Alberto S/ Reclamo Laboral (en apelación – Las Lomitas)”, **ACORDARON:** Conceder quince (15) días de prórroga. **SEXTO:** Dr. Daniel E. Alonso s/ Propuesta: Visto el Expte. Adm. Nº 41/04 (Sec. Gob.

Sup.) iniciado a raíz de la presentación del mencionado profesional, quien solicita y propone la modificación del sistema de adjudicación de causas en materia civil y comercial, **ACORDARON:** Atento a lo solicitado, y compartiendo el objetivo perseguido, instrúyase a la Sra. Secretaria de Trámites Originarios del S.T.J. para que, en su carácter de responsable del Registro de Adjudicación de Causas, elabore una reglamentación que, tomando en consideración el art. 167, 6° párrafo del C.P.C.C., permita implementar una suspensión del sistema de adjudicación vigente respecto del Juzgado que se encuentra vacante, mientras dure la vacancia. **SÉPTIMO:** Sra. Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Ángela Doldán de Ocampo s/ Informe: Visto los informes relativos a la situación de los internos alojados en la minialcaidía de la ciudad de Clorinda, **ACORDARON:** Atento a los informes brindados por los Juzgados de Instrucción de Clorinda y las Cámaras Penales, y la escasa capacidad de la minialcaidía de Clorinda, solicitar a los titulares de ambas Cámaras que, en la medida de lo posible, no dispongan el alojamiento de condenados en la dependencia citada y progresivamente trasladar a los actualmente alojados, a las unidades de la ciudad de Formosa. **OCTAVO:** Asociación Judicial Formosa s/ Pedido: Visto la Nota N° 4172/04, en virtud de la cual la mencionada entidad gremial solicita la modificación parcial del régimen de promoción y concurso de competencia para el personal del Poder Judicial, disponiéndose que los llamados a concurso sean abiertos desde el primer llamado para todos los agentes del Escalafón Administrativo que revisten en planta permanente y que acrediten como mínimo cinco años de servicios en el Poder Judicial, **ACORDARON:** Atento a lo solicitado y tomando en consideración que el sistema vigente es perfectible, hacer lugar a lo solicitado como experiencia piloto, de conformidad con el art. 70 del R.I.A.J., disponiéndose, por esta vez, que el llamado a concurso para cubrir el cargo de Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado Civil y Comercial N° 4, al que aún no se ha convocado, se realice sin limitación de categorías entre el personal administrativo de planta permanente que reviste como mínimo cinco (5) años de antigüedad en el Poder Judicial. Evaluada la experiencia, se resolverá en definitiva. **NOVENO:** Sra. Juez de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Elida B. Carnero de Niveyro s/ Pedido: Visto la Nota N° 4186/04 en virtud de la cual la mencionada Magistrada solicita prórroga para dictar sentencia en el Expte. N° 077/03 caratulado: "Zamora Roxana Esther por sí y en representación de sus hijos menores C/ Vega Claudio y/o quien resulte responsable s/ reclamo laboral" **ACORDARON:** Conceder quince (15) días de prórroga. **DECIMO:** Delegado Vecinales s/ Pedido: Visto la Nota N° 3838/04, tramitada mediante Expte. Adm. N° 68/04 (reg. Sec. Gob. Sup.), en virtud de la cual los Delegados Vecinales que la suscriben solicitan cambio de horario, **ACORDARON:** Atendiendo a las razones de seguridad invocadas, modificar el horario de las Delegaciones Vecinales, a título experimental, estableciéndolo entre las 08,00 hs. y las 16,00 hs., como horario de invierno y a partir del 1° de julio del corriente año. Dése a publicidad. **DECIMO PRIMERO:** Expte. Adm. N° 63/04 caratulado: "Juzgado de Paz de Misión Laishí s/ Sumario Administrativo": Visto que el

Instructor de las mencionadas actuaciones solicita que se recaratulen las mismas y se traslade al agente Milciades Villalba a otra dependencia judicial, **ACORDARON:** Atento a lo solicitado por el Instructor, al cambio de carátula hágase lugar, facultándose al mismo a su recaratulación y registración. Al traslado, hágase lugar mientras dure el sumario, afectándose transitoriamente a la Biblioteca Departamental de la Primera Circunscripción Judicial al agente Milciades Villalba. **DECIMO SEGUNDO:** Agentes Ramón G. González y Elvia González de Fretes s/ recursos de nulidad (Expte. Adm. N° 73/04 –reg. Sec. Gob. Sup.-): Visto los recursos de nulidad planteados por los mencionados agentes contra el exámen del concurso de oposición realizado el 28 de mayo del corriente año a los efectos de la cobertura del cargo de Oficial de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial, **ACORDARON:** No habiéndose planteado antes del exámen la impugnación, que ahora se presenta luego de conocidos los resultados, y no siendo irrazonable el tratamiento dado por el Tribunal Examinador, no ha lugar al planteo formulado. **DECIMO TERCERO:** Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado, Dra. Silvia Amanda Sevilla, s/ Pedido: Visto la Nota N° 4137/04 presentada por la mencionada Magistrada, en virtud de la cual solicita se disponga, a través del Centro de Capacitación Judicial, la realización, en la localidad de El Colorado, de una jornada sobre los trastornos psicofísicos e impacto social ocasionados por el consumo de drogas y alcohol, dirigida a docentes y alumnos de todos los niveles, convocándose a tal fin como disertante al titular de la Dirección Médica, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreyra, **ACORDARON:** Autorizar al Centro de Capacitación Judicial para que intervenga a título de colaboración. **DECIMO CUARTO:** Agente Silvia A. Romea s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica de la mencionada agente, como asimismo el informe de la Junta Médica que se le realizara, y el informe de la Dirección de Recurso Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Silvia A. Romea, desde el 12/05/04 hasta el 10/06/04, de conformidad con lo normado en el art. 49 del R.I.A.J. **DECIMO QUINTO:** Designación de Jefe de Despacho del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Circunscripción Judicial: Visto el resultado del concurso dispuesto mediante Acta N° 2.350, punto 6°, tramitado mediante Expte. Adm. N° 19/04 (reg. Sec. Gob. Sup.), **ACORDARON:** Designar a partir de la fecha al agente Ramón Benitez como Jefe de Despacho (Oficial Superior de Primera) del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda circunscripción Judicial. **DECIMO SEXTO:** Agente Osvaldo Orué s/ Pedido: Visto la solicitud de jerarquización formulada por el mencionado agente, en función del título de abogado que ostenta, **ACORDARON:** Habiendo cumplido con los requisitos exigidos, y a los fines meramente administrativos, hacer lugar a lo solicitado, desde la fecha, jerarquizando al agente Osvaldo Orué como Oficial del escalafón administrativo, de acuerdo con lo normado en el art. 67 del R.I.A.J. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Acuerdo 2365

Categoría: Acuerdos
Publicado: Viernes, 23 Abril 2010 08:25

El presente acuerdo se suscribe en la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Abril del 2010.

El presente acuerdo se suscribe en la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Abril del 2010.

El presente acuerdo se suscribe en la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Abril del 2010.